|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| 1. **OBJETIVO**    1. Establecer los procedimientos y lineamientos que permitan controlar la ejecución de actividades consideradas como riesgosas, y no rutinarias; garantizando la seguridad, preservando la integridad física de los trabajadores de HIMEX y sus contratistas.    2. Establecer los parámetros y criterios para la realización segura en la ejecución de los diferentes trabajos de alto riesgo, cumpliendo la legislación vigente para cada una de las actividades mitigando los riesgos para prevenir la seguridad y salud de los trabajadores y contratistas dentro de las instalaciones de HIMEX. 2. **ALCANCE**   El presente procedimiento aplica en todas las áreas donde se realicen actividades de alto riesgo en las instalaciones de HIMEX.   1. **REVISIÓN Y APROBACIÓN**   Este procedimiento solo podrá ser modificado por el Coordinador de Seguridad e Higiene, revisado por el Sub Gerente de SPD y Autorizado por el Director de SPD, en caso de ausencia de este último, el Sub Gerente de podrá autorizarlo.   1. **RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**    1. **Seguridad e Higiene**       1. Evaluará las actividades de alto riesgo en conjunto con las áreas de mantenimiento y/o contratantes de servicio de proveedores y contratistas.       2. Liberara los permisos o autorizaciones para que se lleven a cabo las actividades previamente evaluadas, aplicando los controles de seguridad, con los cuales se mitigaran, los riesgos.       3. Suspenderá las actividades de forma temporal que no hayan sido evaluadas o realicen desviaciones a los controles de seguridad establecidos, hasta que sean corregidos o de forma permanente si el riesgo es inminente o desencadenante de otros riesgos asociados.       4. Vigilara periódicamente mediante recorridos o de forma permanente en el sitio de acuerdo al riesgo de la actividad, el cumplimiento a este procedimiento. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| * 1. **Supervisores y Gerentes en áreas donde se realicen actividades de alto riesgo**      1. Informar a Seguridad e Higiene con antelación de la realización de actividades consideradas de alto riesgo, para ser evaluadas de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.      2. Coadyuvar en la evaluación de los riesgos a Seguridad e Higiene.      3. Son responsables de supervisar y asegurar que sus contratistas y proveedores cumplan con este procedimiento.      4. Deberá ser notificado de las actividades que se desarrollaran dentro de su área; en caso de no haber afección a su proceso, equipo o personal, tiene la responsabilidad de otorgar la firma de autorización para el desarrollo de la actividad.      5. En caso de haber incumplimiento a lo establecido en el permiso de trabajo tiene la autoridad para suspender la actividad y a su vez este deberá reportar a Seguridad e Higiene la situación detectada para la aplicación de medidas disciplinarias.   2. **Seguridad Patrimonial**      1. Notificar a Seguridad e Higiene cualquier desviación por parte del personal que realiza actividades de alto riesgo, p.e. falta de EPP, equipo contra incendio, falta de permisos por escrito autorizados, etc.      2. El vigilante tiene la autoridad para suspender la actividad en caso de incumplimiento de los requerimientos establecidos en el permiso de trabajo **y a su** vez deberá reportar a Seguridad e Higiene la condición detectada para la aplicación de medidas disciplinarias.   3. **Contratistas y proveedores**      1. Cumplir con el presente procedimiento.   **5. DEFINICIONES**  **AST:** Análisis de Seguridad en el Trabajo: Es un método para identificar los riesgos potenciales relacionados con cada etapa de un trabajo y el desarrollo de soluciones que en alguna forma eliminen o controlen estos riesgos.  **RIESGO:** La correlación de la peligrosidad de uno o varios factores y la exposición de los trabajadores con la posibilidad de causar efectos adversos para su vida, integridad física o salud, o dañar al Centro de Trabajo. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| **EPP:** Equipo de Protección Personal  **ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO**: Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas. (Montacargas)  **TRABAJOS EN ALTURAS:** Las actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, que se realizan a alturas mayores de 1.80 m sobre el nivel de referencia. Incluye también el riesgo de caída en aberturas en las superficies de trabajo, tales como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales.  **ESPACIO CONFINADO:** Aquel lugar lo suficientemente amplio, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona puede desempeñar una determinada tarea en su interior, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.  **PERMISO DE TRABAJO:** El documento de autorización emitido por el responsable de la obra de construcción, para el ingreso, gestión y desarrollo de actividades en la obra. Se otorga a transportistas, contratistas y subcontratistas.  **ATMOSFERA PELIGROSA:** Aquella que puede exponer a una persona a riesgo de muerte, incapacidad, deterioro de la capacidad de auto-rescate, lesión o enfermedad grave por alguna de las siguientes causas: gases, vapores o nieblas inflamables por arriba del 10% del límite inferior de inflamabilidad; partículas combustibles en el aire en una concentración que pueda representar riesgo de incendio o explosión; concentración de oxígeno en el aire por debajo del 19.5% o por arriba del 23.5% en volumen; concentración de cualquier sustancia química peligrosa por arriba del nivel de acción, conforme a lo previsto por la NOM-010-STPS-1999 o las que la sustituyan, o cualquier otra condición atmosférica que constituye un peligro inmediato para la vida o la salud.  **ATMOSFERA RESPIRABLE:** Aquella que presenta una concentración de oxígeno entre 19.5% y 23.5% en volumen y, en su caso, concentraciones de sustancias químicas peligrosas por debajo del nivel de acción.  **CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL:** Los agentes físicos, químicos y biológicos capaces de modificar las condiciones ambientales del lugar de trabajo, que por sus propiedades, concentración, nivel, así como tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud de los trabajadores expuestos.  **DEFICIENCIA DE OXIGENO:** La concentración de oxígeno que se encuentra por debajo de 19.5% en volumen. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| **EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO:** El dispositivo diseñado para el suministro de aire respirable, en el que la fuente es portada por el usuario.  **MEDIO DE RESPIRACION ALTERNO:** El dispositivo que le suministra al trabajador una cantidad definida de aire respirable para escape en caso de emergencia.  **RESPIRADOR CON LINEA DE SUMINISTRO DE AIRE:** Equipo de protección respiratoria con línea de suministro de aire o equipo: El dispositivo que suministra aire respirable al usuario a una presión mayor a la atmosférica, desde una fuente que no es portada por el usuario.  **RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS:** El trabajador designado para supervisar, previo y durante la ejecución de las actividades en los espacios confinados, que se cumple con las condiciones para realizar los trabajos de manera segura.  **Vigía:** El trabajador designado para permanecer en todo momento en el exterior del espacio confinado cuando, se desarrolle alguna actividad en su interior, con el fin de mantener contacto y/o comunicación con los trabajadores que realizan las actividades, asistirlos y alertar al responsable de los trabajos, en caso de ocurrir una emergencia.   1. **REFERENCIAS**    * Permiso de Trabajos en General (F-SGSST-017)    * Permiso para Trabajos de Corte y Soldadura (F-SGSST-011)    * Permiso para Trabajos en Altura (F-SGSST-010)    * Reglamento para contratistas, visitantes y proveedores (HIMX-POL-SH-003) 2. **DESARROLLO**    1. **Reglas de aplicación:**       1. El presente procedimiento es aplicable a toda actividad a realizar fuera del proceso ejecutara la actividad o a terceros.       2. Los permisos de trabajo una vez llenados en el sitio de trabajo por el personal involucrado, deberán ser revisado y autorizado por el supervisor directo de Seguridad e Higiene previo a la realización de las actividades.       3. Los permisos de trabajo deberán ser solicitados de forma diaria y tendrán una vigencia de una jornada laboral; en caso de que la actividad se requiera extender al segundo turno se deberá tramitar un segundo permiso de trabajo.       4. Para las actividades de riesgo tales como: Trabajos en alturas, corte y soldadura, obra civil, trabajos eléctricos, etc. se generara un permiso de trabajo general; deberá ser anexado un | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| permiso adicional para aquellas actividades que requieran corte y soldadura, o trabajo de alturas; estas serán firmadas y/o liberadas   * + 1. Las actividades no podrán dar inicio si no ha sido aprobado el permiso de trabajo con las firmas correspondientes de las áreas involucradas.     2. El permiso de trabajo y en caso que aplique las HDS deberá permanecer en todo momento en el sitio donde se desarrolla la actividad colocado en un lugar visible para ser monitoreado por del departamento de Seguridad e higiene.     3. Por ningún motivo deberá existir copias de los permisos de trabajo general ni de los de corte y soldadura o alturas.     4. El presente procedimiento es aplicable a todo contratista por mínima que sea su actividad; así como también previo a su ingreso deberá cumplir con los siguientes requerimientos:        1. El contratista deberá presentar carta de trabajo de cada uno de los empleados que ingresaran a HIMEX, donde se especifique: Nombre, antigüedad, puesto, numero de afiliación al IMSS y demostrar su vigencia y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa.        2. El responsable por parte del contratista y los empleados que ingresaran deberán firmar el listado de requerimientos de seguridad donde constan el estar informados de los mismos y a su vez se comprometen al cabal cumplimiento de los mismos.        3. Previo al ingreso deberá declarar al departamento de Seguridad e higiene todos los materiales químicos que utilizara para su actividad; así como también deberá presentar las respectivas HDS de cada material para su evaluación e identificación.        4. También previo al ingreso deberá presentar toda la herramienta, equipos y/o maquinaria la cual deberá estar certificada y avalada por un especialista para su inspección por parte de Seguridad e Higiene.        5. El personal por parte del contratista deberá portar desde el ingreso su equipo de protección personal completo (Casco, lentes, guantes, chaleco con reflejantes y calzado de seguridad) además del que sea aplicable para sus actividades a desarrollar.        6. Los empleados por parte del contratista deberán portar en todo momento una credencial que identifique y acredite como integrante de dicha empresa.        7. El proveedor y/o contratista es responsable de todos los materiales y residuos que se generen durante las actividades que desarrolle en HIMEX. Esto incluye la disposición de los materiales y residuos peligrosos (pinturas, aceites, solventes, thinner, silicón, etc.) y de | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| residuos no peligrosos (escombro, cartón, plásticos, metal, basura común, etc.) denominados Residuos de Manejo Especial.   * 1. **Evaluación y planificación de la actividad:**      1. La persona competente responsable de la actividad a realizar, contratista y/o prestador de servicio deberá elaborar en conjunto con Seguridad e Higiene un análisis de Seguridad de la actividad para planificar correctamente el desarrollo del trabajo así como detectar oportunamente peligros y riesgos inherentes y de igual forma deberá notificar a los trabajadores que estarán involucrados en las diferentes maniobras sobre los peligros y riesgos inherentes detectados; así como las medidas de seguridad a adoptar.   2. **Solicitud de permiso de trabajo:**      1. Una vez que se haya elaborado el análisis de seguridad de la actividad a realizar la persona competente deberá solicitar el correspondiente permiso de trabajo o podrá delegar la responsabilidad de la solicitud del documento en cuestión a una persona capacitada a su cargo.      2. El departamento de Seguridad e Higiene evaluara la factibilidad del trabajo a realizar; así como los requerimientos de seguridad aplicables; el documento será elaborado por el solicitante en coordinación de los trabajadores involucrados con la asesoría de personal de Seguridad e Higiene.   Los permisos deberán estar referenciados con número de control asignados por Seguridad e Higiene; Solo los permisos de trabajo general serán liberados sin asistir en el sitio de trabajo los permisos de riesgo (Trabajos en alturas, corte y soldadura) serán firmados en el sitio de trabajo.   * 1. **Autorización de permiso de trabajo.**      1. El Supervisor y/o el Coordinador de Seguridad e Higiene deberán acudir al sitio donde se realizara la actividad para revisar y evaluar las condiciones y requerimientos de seguridad aplicables y establecidos en el permiso de trabajo otorgado.      2. En caso de incumplimiento en alguno de los requerimientos no se autorizara la actividad, hasta cumplir con todos los puntos de seguridad mencionados en el permiso de trabajo.      3. Una vez que el Supervisor y/o Coordinador de Seguridad e Higiene hayan corroborado el cabal cumplimiento de los requerimientos de Seguridad las siguientes personas deberán firmar el documento autorizando la realización de la actividad:         1. El responsable del área otorgará su firma autorizando la realización de la actividad dentro de su área de trabajo. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| 1. La persona competente (supervisor de la actividad) otorgará su firma comprometiéndose a llevar a cabo el desarrollo de las actividades cumpliendo al 100% los requerimientos de seguridad aplicables. 2. Los trabajadores certificados para la actividad deberán anotar su nombre y firma comprometiéndose a ejecutar la actividad de forma segura cumpliendo al 100% con lo establecido en el permiso de trabajo. 3. Coordinador y/o supervisor de Seguridad e Higiene firmará el documento verificando el cumplimiento de los requerimientos de seguridad aplicables a la actividad, será la última firma para la autorización del permiso.    1. **Supervisión y monitoreo durante el desarrollo de la actividad:**       1. Seguridad e Higiene, durante el desarrollo de sus tareas deberá monitorear la actividad, verificando el correcto cumplimiento de los requerimientos de seguridad.       2. En caso de haber un incumplimiento el Coordinador y/o supervisor de Seguridad e Higiene deberán detener la actividad y aplicar las medidas disciplinarias según corresponda; así como también elaborar un reporte de la situación detectada.    2. **Termino de la actividad y revisión de las condiciones de seguridad del área:**       1. Al término de la actividad el Coordinador y/o el Supervisor de Seguridad e higiene y/o Seguridad Patrimonial deberá revisar las condiciones de seguridad del área y sus instalaciones donde fue ejecutada la actividad. Una vez terminada la verificación final y en caso de no haber detectado alguna anomalía y firmada por todos los involucrados se recibirá el permiso y se procederá a su archivo.    3. **CONSIDERACIONES**       1. Para trabajos de corte y soldadura:          1. Verificar si existen rociadores automáticos, mangueras y extintores portátiles y están en servicio.          2. Dentro de un radio de 11 metros alrededor del trabajo: se han retirado los líquidos, o residuos inflamables y combustibles, no hay riesgo de explosión en la zona, se ha barrido retirando residuos combustibles, si el suelo es combustible o la actividad está en contacto con superficies combustibles cubrirlas con material ignifugo.          3. Contar con equipo portátil contra incendios suficiente.          4. Comunicar de inmediato situaciones de conatos de incendio.          5. Supervisar las siguientes 4 horas posteriores que no haya riesgo de incendio.       2. **Para trabajos en altura:**          1. Revisión de equipos y herramientas a utilizar.          2. Contar con sistemas para izar equipo y herramientas. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| 1. Cuando aplique asegurarse mediante arnés de cuerpo completo con líneas de seguridad (posicionamiento, arresta caídas, etc.). Asegurar previamente el punto de anclaje. 2. No se realizaran en condiciones de clima adverso (lluvia o vientos de Santana).   7.7.3 Trabajos en espacios confinados   * + 1. **Lineamientos para trabajos en espacios confinados**        1. Todo trabajo a realizarse dentro de un espacio confinado será considerado de alto riesgo, por lo que se requerirá de un “permiso de trabajo de riesgo“. Tendrá validez por un solo turno. Si el trabajo se suspende por más de dos horas, se deberá evaluar nuevamente la atmósfera del espacio confinado antes de retomar las labores.        2. No se emitirá un “permiso para trabajo de riesgo” hasta confirmar la existencia de una atmósfera aceptable, para lo cual se considerarán los siguientes niveles:   **Oxígeno: porcentaje en el aire entre 19.5 % y 23.5 %**  Contaminantes tóxicos: según sea el caso se requerirá el uso de respiradores con filtros apropiados para concentraciones de agentes menores a los valores máximo permisible o el uso de un equipo con línea continua de aire.  Si se tiene una atmósfera de trabajo con deficiencia de oxígeno no se permite utilizar respiradores con filtros, se debe usar respiradores con línea de aire.  No se permite efectuar trabajos en caliente dentro de espacios confinados si la concentración de oxígeno de la atmósfera es mayor de 23.5%.  No se permite efectuar trabajos con atmosfera peligrosa por alguna de las siguientes causas: gases, vapores o nieblas inflamables por arriba del 10% del límite inferior de inflamabilidad; partículas combustibles en el aire en una concentración que pueda representar riesgo de incendio o explosión; concentración de oxígeno en el aire por debajo del 19.5% o por arriba del 23.5% en volumen; concentración de cualquier sustancia química peligrosa por arriba del nivel de acción.  **Responsabilidades del Personal**  **Responsable del área / Gerente que solicita el trabajo**   * + - 1. Antes de ejecutar trabajos en sonfinados, debe asegurar que el formato de Permiso de Trabajo de Riesgo se haya elaborado, así como implementado todos los controles referidos a espacios confinados.   **Responsable del Trabajo**   * + - 1. Planear y controlar los trabajos que presentan riesgos por espacios confinados.       2. Verificar que el personal bajo su responsabilidad cumpla de manera disciplinada con el presente procedimiento.       3. Asegurar que el personal haya recibido capacitación en los procedimientos de Trabajos en Espacios confinados, y se haya gestionado el Permiso de Trabajo de Riesgo.       4. Confirmar que el formato de Permiso de Trabajo de Riesgo se haya elaborado de manera adecuada. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | **HMX-SGSST P-006 R01** |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO |
| 1. Asegurar que se los trabajadores cuenten con los equipos necesarios para la medición de gases, ventilación e inyección de aire (de ser necesario) y equipos de rescate. 2. Asegurarse de que el tripie de rescate se encuentre funcinal, en buen estado e instalado en el área donde se realizara el trabajo. 3. Elaborar el Permiso de Trabajo de Riesgo antes de iniciar el trabajo, así como obtener la autorización de ingreso al espacio confinado. 4. Liderar y controlar las actividades de ingreso a espacios confinados. 5. Reportar inmediatamente al Supervisor de seguridad e higiene en caso de que se presente algún incidente o accidente durante los trabajos.   **Trabajadores expuestos a trabajos en espacios confinados**   1. Cumplir con las especificaciones del presente procedimiento. 2. Ingresar solo si se tiene el permiso de trabajo de riesgo autorizado. 3. Cumplir con los requerimientos del permiso de trabajo de riesgo 4. Mantener comunicación constante con el vigía. 5. Salir del espacio confinado cuando las condiciones o los resultados del monitoreo se encuentran fuera de los valores permitidos.   **Vigía para apoyo a trabajos en espacio confinado**   1. Permanecer fuera del espacio confinado como un observador personal de apoyo. 2. El vigía debe entrar en comunicación constante con los ingresantes a los espacios confinados. 3. Mantener a las personas no autorizadas fuera del área del espacio confinado. 4. Asegurarse que el equipo de rescate se encuentre operativo y disponible. 5. Contar con un medio de comunicación ante cualquier caso de emergencia y alertar al responsable de los trabajos y al departamento de seguridad e higiene en caso de ocurrir una emergencia.   **Precauciones del personal que trabaja en espacios confinados**   1. El personal debe ingresar al espacio confinado con arnés de seguridad. 2. Todo trabajo de oxicorte, soldadura oxiacetilénica, calentamiento con soplete, soldadura eléctrica o pintura dentro de un espacio confinado, debe efectuarse con los cilindros de gas comprimido, la máquina de soldar y el compresor respectivamente, fuera del espacio confinado. 3. No se permite efectuar trabajos en caliente dentro de un espacio confinado en el mismo día o turno laboral en el que se ha realizado labores que originan vapores, nieblas o gases inflamables (pintura y similares), antes se debe realizar un monitoreo de los niveles de la atmosfera de trabajo. 4. Para iluminar el interior de espacios confinados se utilizarán equipos antichispas.   **Supervisor Seguridad e higiene**   1. Proveer asesoramiento para el cumplimiento de las reglas para trabajos en espacios confinados. 2. Revisar de manera aleatoria y suficiente el cumplimiento del presente procedimiento. | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | | | | **HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A. de C.V.** | | | **HMX-SGSST P-006 R01** | | |
| PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO | | |
|  | | | | | | | | | |
|  | **HISTORIAL DE REVISIONES** | | | | | | | |  |
| Revisión | Fecha | Descripción | | Departamento | Realizó | | Aprobado por |
| **00** | Jun 2022 | Nueva creación | | SPD | M. Rodríguez | | F. Gaxiola |
| **01** | Jun 2024 | Se anexa la referencia de los formatos utilizados para este procedimiento  Se modifica el apartado 7.1.3. Y 7.3.2. | | SPD | Vanessa P. | | F. Gaxiola |
| 02 | Sep 2024 | Se anexa instrucciones de seguridad para espacios confinados.  Se modifica apartado 7.7.3 Se anexan definiciones | | SPD | Gustavo S. | | F. Gaxiola |
|  |  |  | |  |  | |  |
|  |  |  | |  |  | |  |
|  |  |  | |  |  | |  |
|  |  |  | |  |  | |  |
|  | | | | | | | | | |